El Doncello Caquetá, 27 de enero de 2026

Doctora:
ANGIE MELISSA MARIN ORTIZ
Personera Municipal
El Doncello - Caquetá

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

GERARDO MARTINEZ CLAROS identificada con cedula de ciudadanía numero 79.826.707 expedida en Bogotá D,C, me permito presentar propuesta formal para llevar a cabo el Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1562 de 2012 decreto único reglamentario 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019, considerando que como especialista en Salud ocupacional con licencia actualizada 18 – 757 de 2025 puedo diseñar SG – SST de cualquier tipo de empresa Pública o privada en el territorio Nacional.

Como requisitos de idoneidad, para la ejecución del objeto contractual, se anexa la siguiente documentación:

Documentos jurídicos

- Hoja de vida en el formato único de la función pública
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de los Antecedentes Disciplinarios
- Fotocopia de los Antecedentes Fiscales
- Fotocopia del Rut de la persona proponente
- Fotocopia de la Licencia en Salud Ocupacional
- Certificación del curso de 20 Horas en Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo

ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y alcance de propuesta, las actividades a desarrollar son las siguientes:

- Diseño del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración de la Política del SG-SST.
- Elaboración del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.
- Elaboración del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Elaboración del Plan Anual de Trabajo SG-SST – Vigencia 2026.

- Elaboración del Programa y Cronograma de Capacitación en SST – Vigencia 2026.
- Formato de asignación de recursos del SG-SST.
- Actas de conformación del COPASST o Vigía de SST, según aplique.
- Acta de constitución del Comité de Convivencia Laboral.

VALOR DE LA PROPUESTA

DETALLE	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
Prestación de servicios Profesionales para el diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la personería Municipal.	2	Meses	$7.500.000	$15.000.000
Total				**$15.000.000**

PLAZO DE EJECUCIÒN

2 meses contados a partir del acta de inicio de las actividades

FORMA DE PAGO

El pago se hará de la siguiente manera:

Dos (2) pagos en partes iguales equivalentes por el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) previa certificación de la supervisión.

GARANTIAS

De conformidad con el articulo 77 del decreto 1510 de 2013 el contrato derivado de la siguiente propuesta no requiere de garantía por cuanto no presenta riesgos contractuales o extracontractuales, que puedan ser cubiertos por el régimen de garantías.

Cordialmente,



Gerardo Martínez Claros
CC: 79.826.707 expedida en Bogotá D, C

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Martinez	Claros	Gerardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (●) C.E () PAS () No. 79826-707 — SEXO: F () M (●) — NACIONALIDAD: COL. (●) EXTRANJERO () — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (●) SEGUNDA CLASE () — NÚMERO 79826707 — D.M 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 06 MES 08 AÑO 1974

PAÍS: Colombia

DEPTO: Caquetá

MUNICIPIO: Florencia.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 4b sur 11b-30

PAÍS Colombia DEPTO Caquetá

MUNICIPIO Florencia

TELÉFONO 3143876950 EMAIL yarprofesional2@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller

FECHA DE GRADO Diciembre 1996

MES 12 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Contador público Titulado	06	2006	120689-T
ES	2	X		Gerencia de la Salud Ocupado	12	2015	18757

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Jcc proyectos integrales sas		x	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca.	Doncello	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 21 MES 03 AÑO 2021	DÍA 22 MES 03 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional SST.		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Jcc proyectos integrales sas		x	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca.	Florencia.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 08 AÑO 2020	DÍA 17 MES 03 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional SST.		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 15 - Enero - 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



ESTA FOTOCOPIA SOLO ES VALIDA PARA PRESENTAR HOJA DE VIDA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El CDT. BAT. GRAL. SERVIEZ

Hace constar que el SOLDADO

MARTINEZ GIRALDO GERARDO

Con Tarjeta de Reservista No. 7962620

Observo ___ Conducta durante su Servicio

Militar Obligatorio prestado en esta Unidad, del 12 JUL al 13 JUL

Apiay 13 jul 96 T.C. [illegible]

LUGAR Y FECHA FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambie de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del Municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141099096141

(415)7707212489984(8020) 000014109909614 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 8 2 6 7 0 7	1	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 2 6 7 0 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	CLAROS	GERARDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 4 B SUR 11 B 30 PAR AMAZONIA

42. Correo electrónico gerardomartinez1a@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 3 8 7 6 9 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 4 9 0	2 0 1 6 1 1 0 9	6 9 2 0	2 0 1 0 0 2 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Contador Público

A:

Gerardo Martinez Claros

Cédula de Ciudadanía No. 79.826.707 Expedida en: Santafé de Bogotá, D.C

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el programa de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: Florencia, Caquetá a los 23 días del mes de Junio de 2000

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el Libro No.
Al Folio No.
Fecha

A000738

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETA

ACTA DE GRADO 1514

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de la CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, según Acuerdo No. 112 del 20 de Junio de 2006, ha certificado que

GERARDO MARTINEZ CLAROS

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79826707 expedida en Santafe De Bogota, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en la normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

CONTADOR PUBLICO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma 738 que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caqueta, hoy 23 de Junio de 2006.

LUIS EDUARDO TORRES GARCIA
Rector

MEYER HURTADO PARRA
Secretario General

DENNYSE Ma. PATRICIA HERMOSA GUZMAN
Decano

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA Nº. 17996, NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

Gerardo Martínez Claros

C.C . 79.826.707

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN Medellín , EL DÍA 11 DEL MES DE Diciembre DE 2015

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

Personería Jurídica Nº. 17996, noviembre de 1987, Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación Nº. 1126

DEPENDENCIA: CENTRO DE FORMACIÓN AVANZADA

PROGRAMA DE: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACUERDO 023 DE MAYO 3 DE 2004 DEL CONSEJO SUPERIOR

FECHA: DICIEMBRE 11 DE 2015

LUGAR: MEDELLÍN

En la fecha y lugar señalados, se reunieron los señores: PRÓSPERO JOSÉ POSADA MYER - RECTOR
FRANCY PÉREZ FRANCO - VICERRECTORA ACADÉMICA

Con el propósito de conferir el título de: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

A GERARDO MARTÍNEZ CLAROS con cédula: 79826707

de BOGOTÁ D.C. , luego de haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales, reglamentarias y aprobar el Proyecto de Grado:

"DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, BASADO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, EN LA EMPRESA JL CONSTRUCTORA S.A.S. 2015"

Y previo juramento, el graduando se comprometió a cumplir, fiel y lealmente, la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le imponen a su profesión.

Copia de la presente Acta se entrega al nuevo profesional, con sus firmas y sellos respectivos.

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico, mediante Acta Nº. 129 en sesión del día 7 de DICIEMBRE de 2015

En constancia, se firma esta Acta en la ciudad de MEDELLIN República de Colombia

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Titular

GOBERNACIÓN DEL
CAQUETÁ
NIT 800.091.594-4

CAQUETÁ

RESOLUCIÓN NO. 18-757

SS-90

Por la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 1562 DE 2012, RESOLUCIÓN 754 DEL 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No.908 de fecha 15 de mayo de 2025 establece los nuevos requisitos y procedimientos para la expedición, renovación y cambios de las licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para personas naturales y jurídicas en Colombia; y en su artículo 1º, confirió la competencia a las Secretarías de Salud Departamental para la expedición, renovación y cambios; En el artículo 35°. Vigilancia y control de las licencias de seguridad y salud en el trabajo a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que oferten servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Que de acuerdo al Artículo 5° de la resolución 908 del 2025 la cual resuelve expedir de manera gratuita Los procesos de expedición, renovación y cambios en las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en los Capítulos II Y III de la Resolución 908 del 15 de mayo del 2025, establece los requisitos y procedimiento para la expedición, renovación o cambios en la licencia de seguridad y salud en el trabajo para personas naturales y Jurídicas.

Que la Resolución 908 del 2025, en sus Anexos Técnico N° 1: indica los "Campos de Acción para Persona Naturales", El Anexos Técnico N° 2 indica "Campos de Acción para Persona jurídicas" por el que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, **GERARDO MARTINEZ CLAROS** identificado con Cédula de Ciudadanía c.c No 79826707, solicita por medio del aplicativo web, la renovación de la Licencia para prestar los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando documentación establecida en la Resolución 908 del 2025, con número de radicado 18029045510707 de fecha 18 de octubre del 2025.

Que el peticionario adjuntó a la solicitud los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos indicados los Capítulos II Y III de la Resolución No.908 del 19 de mayo de 2025; así:

- Copia de diploma y acta de grado expedida por la Universidad la Amazonia con fecha de 23 de junio del 2006, le otorga el título de Contador Público.
- Copia de diploma y acta de grado expedida por la Fundación Universitaria María Cano con fecha de 7 de diciembre del 2015, le Especialista en Gestión de la salud Ocupacional.
- Fotocopia de la Resolución Licencia de seguridad saluden el trabajo a renovar N° 004 del 13 de enero del 2016.

Por la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

Que, conforme a lo anterior, teniendo en cuenta que el peticionario acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Capítulos II y o III de la Resolución No.908 del 15 de mayo de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, a **GERARDO MARTINEZ CLAROS** identificado con Cédula de Ciudadanía c.c No 79826707, como Contador Público Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional, con los siguientes campos de acción:

- Investigación en área técnica.
- Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su formación académica.
- Capacitación en seguridad y salud trabajo.
- Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

ARTICULO SEGUNDO: La licencia que se concede tiene carácter personal e intransferible; y tiene validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La licencia se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARAGRAFO: La Renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo podrán realizar la solicitud dentro de los tres (3) meses previos a la fecha de vencimiento, a través del aplicativo web.

ARTICULO CUARTO: La Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución y aplicará las sanciones a que haya lugar cuando exista incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen este componente, sin detrimento a las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y, en subsidio, de apelación, de conformidad con lo previsto en los artículos 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, expresando los motivos y acompañando las pruebas que se consideren pertinentes.

PARAGRAFO: Los recursos podrán ser presentados de manera electrónica, mediante escrito dirigido a esta dependencia al correo institucional

SS-90

Por la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

salud@caqueta.gov.co, con asunto "Interposición de Recurso - [Nombre del interesado]".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Florencia, Caquetá 31 OCT 2025

MALLERLY GONZALEZ ARIAS
Secretaria de Salud Departamental del Caquetá

Radicado:	18029045510707
Anexos:	N/A
Copia:	NO
Aprobó:	Nashely Catalina Lobo Hoyos - Directora técnica de la Dirección de Desarrollo de Servicio
Reviso:	Alvaro Andrés Lopera Pinto – Profesional Universitario DDS-SSD
Elaboró:	Lourdes Vaquiro Silva - Profesional SST – Contratista DDS-SSD
Archivo:	Carpeta de Licencias de SST de la Secretaría

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79826707 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2026 02:48 PM

Código Verificación: **HARDQUY9SX**

Válida hasta: **15/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) GERARDO MARTINEZ CLAROS identificado(a) con CC 79826707 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/02/2024**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S - SEDE FLORENCIA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 14 días del mes de enero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 14:16:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79826707
Código de Verificación	79826707260115141604

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:29:03 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79826707,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ CLAROS GERARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cootranscaqueta Ltda**, con NIT **891100355-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, Gerardo Martinez C., identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79826707 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre propio y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que:

CERTIFICO:

Que **NO me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición legal o conflicto de intereses** que me impida celebrar y ejecutar un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** con La personaria Municipal., de conformidad con lo dispuesto en la **Constitución Política de Colombia**, la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, la **Ley 1474 de 2011**, la **Ley 1952 de 2019**, la **Ley 2014 de 2019** y demás normas concordantes y vigentes.

Así mismo, declaro que:

- No he sido sancionado(a) disciplinaria, fiscal o penalmente que me inhabilite para contratar con el Estado.
- No tengo vínculos de parentesco, afinidad o civiles que generen inhabilidad o incompatibilidad frente a la entidad contratante.
- No me encuentro incurso(a) en causales de incompatibilidad por el ejercicio de cargos públicos u otras actividades que impidan la suscripción del contrato.
- Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad contratante cualquier circunstancia sobreviniente que pueda generar inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses durante la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide para los fines **precontractuales, contractuales y legales** relacionados con el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.**

En constancia, se firma en Florencia, a los 15 días del mes de Enero de 2026..

Firma:
Nombre: Gerardo Martinez Claros
Cédula de ciudadanía: 79826707.
Profesión: Contador Publico
Teléfono: 3194387 6950
Correo electrónico: gcarprofesional@gmail.com.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288766310

PIB
14:15:03

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO MARTINEZ CLAROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79826707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

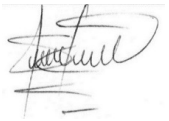
ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GERARDO MARTINEZ CLAROS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79826707,** estuvo afiliado/a al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *TRASLADADO A OTRO FONDO*.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 02:50:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79826707** y Nombre: **GERARDO MARTINEZ CLAROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132640704** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:20:28 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79826707**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ CLAROS GERARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

JCC PROYECTOS INTEGRALES

EL SUSCRITO
Representante Legal de
JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S
Nit.901035672-9
JULIO CESAR CASTRO
14.232.725 de Ibagué-Tolima

CERTIFICA QUE:

El señor, **MARTINEZ CLAROS GERARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79826707, expedida en Bogotá D.C. con Matricula profesional N° 4502-2012, se desempeñó como **PROFESIONAL SST / IMPLEMENTADOR DE PLAN DE GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD PARA EL TRABAJO**, para el contrato obra N°422-2020 cuyo objeto fue: *REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR DE INGRESO A LA GRANJA ARMERO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, UBICADA EN LA VEREDA SANTO DOMINGO EN GUAYABAL-TOLIMA.* con las siguientes características:

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
CONTRATISTA:	JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S
CONTRATO N°:	N°422-2020
FECHA DE INICIO:	04 de agosto de 2020
FECHA DE TERMINACION:	17 de mayo 2021
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:	$621.824.030

Para constancia se firma en la ciudad de Ibagué, Tolima por solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2024.

JULIO CESAR CASTRO
CC: 14.232.725 DE IBAGUÉ
INGENIERO CIVIL
MP: 63202 – 21303 QND
R/L. JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S

JCC PROYECTOS INTEGRALES

EL SUSCRITO
Representante Legal de
JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S
Nit.901035672-9
JULIO CESAR CASTRO
14.232.725 de Ibagué-Tolima

CERTIFICA QUE:

El señor, **MARTINEZ CLAROS GERARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79826707, expedida en Bogotá D.C. con Matricula profesional N° 4502-2012, se desempeñó como **PROFESIONAL SST / IMPLEMENTADOR DE PLAN DE GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD PARA EL TRABAJO**, para el contrato obra N° COP-09-2020 cuyo objeto fue: *CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR UBICADO ENTRE LAS VEREDAS EL CARMEN, EL TRIUNFO Y SANTA CRUZ, PERTENECIENTES A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE DONCELLO-DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.* con las siguientes características:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DONCELLO - CAQUETA
CONTRATISTA:	JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S
CONTRATO N°:	N° COP-09-2020
FECHA DE INICIO:	24 marzo 2021
FECHA DE TERMINACION:	22 marzo 2022
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:	$882.730.619

Para constancia se firma en la ciudad de Ibagué, Tolima por solicitud del interesado a los quience (15) días del mes de septiembre de 2024.

JULIO CESAR CASTRO
CC: 14.232.725 DE IBAGUÉ
INGENIERO CIVIL
MP: 63202 – 21303 QND
R/L. JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S

Potencial Humano del Norte

Entidad de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Licencia de Funcionamiento Res. 2058 de 2019

Matricula No. 549134 • Nit.: 900538771-5

Licencia en Seguridad y Salud en trabajo No. 1957 de 2016

Certifica que:

Gerardo Martínez Claros

Cédula de Ciudadanía No. 79826707 Expedida en: Bogotá D.C

Aprobó el curso taller de:

Actualizacion - Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Res. Ministerio De Trabajo No.08SE2019310200000004973 de 2019: RCO - 0036

Aprobado mediante resolución 2083 de 31 de Diciembre de 2019, de Secretraria de Educación Departamental

Con una Intensidad horaria de 20 horas

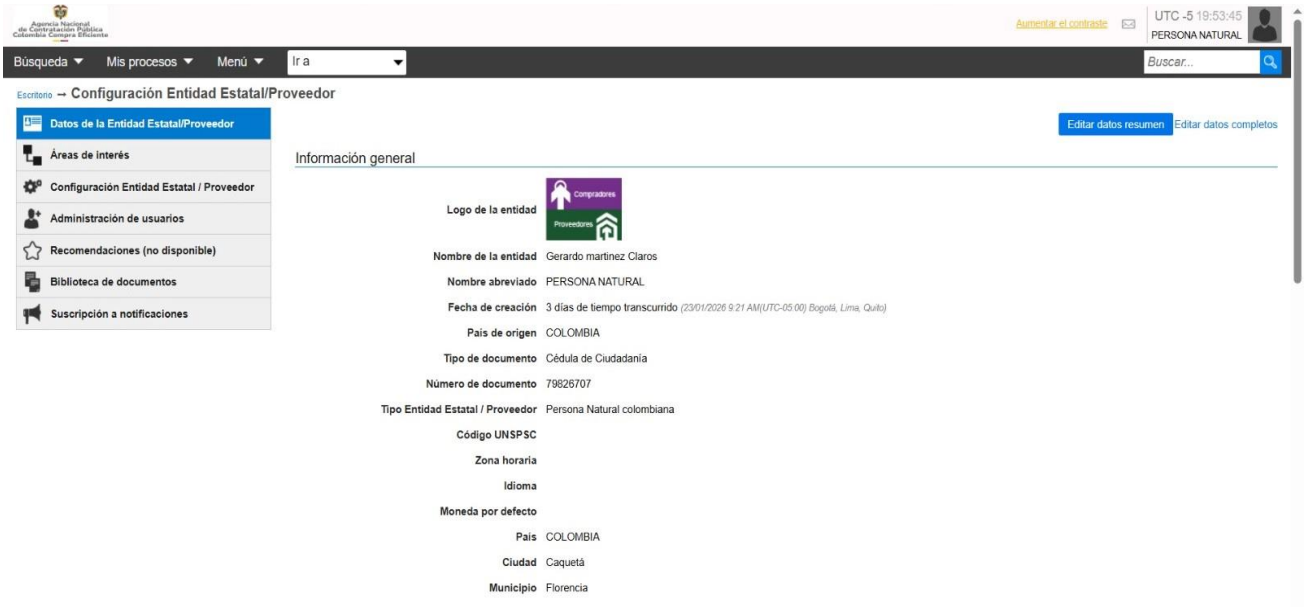
Dado en Barranquilla a los 04 días del mes de Enero del año 2023

Gobernación del Atlántico
Secretaría de Educación Departamental
Aprobación Oficial Res. No. 2058 de 2019

Esp. Rafael Mercado Bujato
DIRECTOR

Daniel Valencia Peña
COORDINADOR

Para verificación escriba a: www.potencialhumanodn.com


Aumentar el contraste
UTC -5 19:53:45
PERSONA NATURAL
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
Editar datos resumen
Editar datos completos
Información general
Logo de la entidad
Compradores
Proveedores
Nombre de la entidad Gerardo martinez Claros
Nombre abreviado PERSONA NATURAL
Fecha de creación 3 días de tiempo transcurrido (23/01/2026 9:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 79826707
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana
Código UNSPSC
Zona horaria
Idioma
Moneda por defecto
País COLOMBIA
Ciudad Caquetá
Municipio Florencia